



Oficio No. 945
Villavicencio, 16 de septiembre de 2020

Señores

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Av. 40 No. 23-75

Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00280-00
Tipo de Proceso: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante: LUZ AMANDA RESTREPO TABORDA
Demandado: JULIÁN JAVIER SOLAR GALLO

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día quince (15) de septiembre de 2020, se **DECRETÓ** PRIVAR al señor JULIÁN JAVIER SOLAR GALLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.432.264, del ejercicio de su patria potestad sobre su menor hijo EMMANUEL SANTIAGO SOLAR RESTREPO, quedando única y exclusivamente en cabeza de su señora madre LUZ AMANDA RESTREPO TABORDA.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Privación de la Patria Potestad, al margen del Registro Civil de nacimiento del niño EMMANUEL SANTIAGO SOLAR RESTREPO, inscrito bajo el indicativo serial número 53828267 y NUIP 1.121.940.869 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Villavicencio, conforme a las reglas del artículo 106 del Decreto 1260 de 1970 y en el registro de varios según el Decreto 2158 de igual año.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ef123ec48a1530ef0caea4ca56241e6f9e840ff8f03ecbc784d3e3adec4a08**

Documento generado en 16/09/2020 01:59:48 p.m.